



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Veruela I” del parque eólico de 6,3 MW hibridando con la planta solar fotovoltaica de 9,675 MW, y su estudio de impacto ambiental de la empresa Energías Renovables de Parca, SL. Expediente G-Z-2023/022.**

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Energías Renovables de Parca, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Coso, 33, 6.ª planta, 50003 - Zaragoza.

Ubicación: Parcelas y polígonos en Ambel, Tabuena, Fuendejalón, Ainzón, Rueda de Jalón y Borja (Zaragoza).

Parque Fotovoltaico.

- Potencia: 11.310 kilovatios pico / 9.675 kilovatios instalados.

- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 24 hectáreas.

- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica sobre seguidores fotovoltaicos, a partir de 20.952 módulos de 540 vatios pico, 45 inversores de 215 kW, 4 Centros de Transformación de 9.675 kVA total y 30/0,8 kilovoltios y un centro de seccionamiento.

- Infraestructuras conexión interior: Red subterránea de alta tensión a 30 kV desde el los Centros de Transformación hasta la Subestación “Casablanca” 30/220 kV. Esta subestación es compartida y objeto de otro proyecto.

- Infraestructuras conexión red: SET Casablanca 30/220 kV, CS Promotores Los Leones y Línea eléctrica aéreo-subterránea a 220 kV de SET “Casablanca” a SET “Los Leones” de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro expediente.

Parque Eólico.

- Potencia: 6,3 kilovatios instalados.

- N.º Aerogeneradores: 1.

- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Líneas subterráneas de alta tensión, 2 circuitos de 31.869 m en total, a 30 kV, hasta Subestación “Casablanca” 30/220 kV.

- Infraestructuras conexión red: SET Casablanca 30/220 kV, CS Promotores Los Leones y Línea eléctrica aéreo-subterránea a 220 kV de SET “Casablanca” a SET “Los Leones” de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro expediente.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública, Hibridación Veruela I”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.



ANEXO  
BIENES DE DOMINIO PUBLICO AFECTADOS

Montes de utilidad pública:

- Número 508 Camporroyo y Chiló.
- Número 055 El Pedroso.
- Número 034 La Selva y Cuesta-Roya.

Vías Pecuarias Clasificadas:

- Vereda del Pantano.
- Vereda de Rueda de Jalón a Hoya Redonda o de la Andresa.
- Vereda de Talamantes.
- Cañada Real de Navarra o del Guardián.
- Cañada Real de los Tabuenquinos.